

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTOS

*Anuncio de 21 de noviembre de 2022, del Ayuntamiento de Lucena del Puerto, de la Oferta de Empleo Público ordinaria del ejercicio 2022. (PP. 3129/2022).*

Expediente núm.: 2684/2022.

Anuncio BOJA.

Procedimiento: Planificación y ordenación de personal.

Asunto: Oferta de empleo público ordinaria 2022.

#### ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO ORDINARIA DEL EJERCICIO 2022 DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LUCENA DEL PUERTO

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2022, el Presupuesto Municipal para el año 2022, junto con la plantilla de personal. Y elevada la aprobación del mismo a definitiva mediante publicación en el BOP núm. 170, el día 5 de septiembre de 2022.

Procede, de conformidad con lo dispuesto en artículo 21.1.g) de la LRBRL, y en cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 70.2 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, la adopción por la Alcaldía (Resolución de Alcaldía núm. 1110/2022, de fecha 17 de noviembre de 2022) de los siguientes acuerdos:

Primero. Aprobar la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para el año 2022, que contiene los siguientes puestos de trabajo vacantes:

#### PERSONAL FUNCIONARIO

GRUPO	SUBGRUPO	NÚM. VACANTES	DENOMINACIÓN	SISTEMA DE ACCESO
C	C2	1	Auxiliar Administrativo	Libre

Segundo. Una vez sea objeto de publicación, que se proceda a la aprobación de las correspondientes bases y convocatoria de las pruebas selectivas de acceso a las plazas vacantes anunciadas dentro del plazo improrrogable de tres años a contar desde su fecha de publicación.

Tercero. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá

00272360

interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Lucena del Puerto, 21 de noviembre de 2022.- El Alcalde, Manuel Mora Ruiz.